



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4481-10-LE25

DECRETO ALCALDICIO N° 0796

DALCAHUE, 06 de marzo del 2025

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 0573 de fecha 12 de febrero del 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° **4481-10-LE25** "Convenio de suministro adquisición "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**", a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° **4481-10-LE25**, denominada "Convenio de suministro "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMATICO**", considerando que los criterios de evaluación establecían un **15 %** precio, un **10%** cumplimiento de requisitos formales, un **20%** Experiencia del oferente, **20 %** Preparación académica de la persona encargada de la Elaboración de los informes de rendición, un **10%** Preparación académica de la persona encargada del levantamiento de información con vecinos a través de encuestas o reuniones, **10%** Certificado de residencia de la persona encargada del levantamiento de información con vecinos a través de encuestas o reuniones, **15%** Productos adicionales, la Elaboración de los informes de rendición ubicación, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
<i>MUUDA SUSTENTABILIDAD SPA</i>	<i>77.948.756-3</i>	<i>1</i>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA





I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



AGS



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



**INFORME PROPUESTA PÚBLICA N.º 4481-10-LE25
"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

En Dalcahue a 27 días del mes de Febrero de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**", conformada por el administrador municipal FERNANDO RUIZ PORTILLA; el Secplan (S), Sr. SEBASTIAN GUERRERO VARGAS, y la DIDECO CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA.

Luego de analizada el acta de apertura llevada a cabo con fecha 26 de Febrero de 2025, se concluye lo siguiente:

Por foro inverso dan respuesta a lo solicitado:

ASESORIAS E INVERSIONES APCA CHILE SPA; RUT: 76.148.283-1

- Adjunta 1 de los 4 documentos solicitados.

TEPUAL SPA; RUT: 76.952.914-4

- No adjunta ningún documento solicitado.

A continuación, se procede a revisar los antecedentes presentados por los oferentes:

Evaluación Administrativa

ÍTEMS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PROVEEDOR		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ASESORIAS E INVERSIONES APCA CHILE SPA	MUUDA SUSTENTABILIDAD SPA	TEPUAL SPA
<p>*Cumplimiento de Requisitos Formales Se evaluará la presentación oportuna de todos los antecedentes solicitados en el punto 7 de las bases administrativas.</p>	<p>10 Puntos: Cumple con todos los antecedentes al momento de cierre de la licitación y no se requiera aclaración de oferta o presentación de antecedentes omitidos,</p> <p>5 Puntos: Se requiere aclaración de oferta o presentación de antecedentes omitidos posteriores al cierre de la licitación.</p> <p>0 Puntos al que no presente la documentación.</p>	5	10	5
<p>Experiencia del oferente (Persona natural o jurídica).(Anexo 4 con certificados) Cantidad de servicios o proyectos relacionados con medio ambiente o cambio climático ejecutados o en ejecución. Para acreditar la experiencia de los postulantes, solo se considerará válida la experiencia en el sector público, la experiencia deberá ser acreditada a través de certificados de programas, certificado de recepción provisoria de programas o certificado de recepción definitiva de programas emitidas por la dirección o unidad encargada, u otros servicios públicos, los cuales deberán</p>	<p>20 Puntos: Presenta 5 o más servicios ejecutados y/o en ejecución. (máximo 8)</p> <p>16 Puntos: Presenta 4 servicios ejecutados y/o en ejecución.</p> <p>12 Puntos: Presenta 3 servicios ejecutados y/o en ejecución.</p> <p>8 Puntos: Presenta 2 servicios ejecutados y/o en ejecución.</p> <p>4 Puntos: Presenta 1 servicio ejecutado y/o en ejecución.</p>	8	0	0
		<p>*Aclaración: se requiera aclaración de oferta por foto inverso.</p>	<p>*Aclaración: En el anexo 4, el oferente indica tener 6 servicios ejecutados; sin embargo, ninguna presentan respaldo que cumpla los requisitos de las bases administrativas.</p>	<p>*Aclaración: se requiera aclaración de oferta por foto inverso.</p> <p>*Aclaración: En el anexo 4, el oferente indica tener 8 servicios ejecutados; sin embargo, ninguna presentan respaldo que cumpla los requisitos de las bases administrativas.</p>



DALCAHUE

<p>corresponder exclusivamente al proponente que postula a la licitación. No se aceptarán antecedentes de experiencia en proyectos del sector privado, ni boletas como comprobante de experiencia</p>	<p>0 Puntos: No presenta servicios ejecutados y/o en ejecución.</p>	<p>las bases administrativas.</p>		<p>se solicitan por foro inverso pero no responde.</p>
<p>Preparación académica de la persona encargada de la elaboración de los informes de rendición.</p> <p>Nota: Solo se considerará la experiencia de la persona designada (solo 1 persona) en el Anexo 5.</p> <p>Para acreditar la información, esta debe ser respaldada por el diploma, título universitario o certificado de título, de la casa de estudios respectiva.</p>	<p>20 Puntos: Carrera universitaria completa como ingeniería ambiental, ingeniería en recursos naturales o carrera afín (presentando malla curricular y justificando la similitud), o carrera universitaria completa más diplomado o post título en cambio climático.</p> <p>10 Puntos: Carrera técnica completa, relacionada directamente con medio ambiente o cambio climático.</p> <p>0 Puntos: La persona encargada de la elaboración no demuestra tener una carrera técnica o universitaria afín con medio ambiente o cambio climático.</p>	<p>20</p>	<p>20</p>	<p>20</p>
<p>Preparación académica de la persona encargada del levantamiento de información con vecinos, a través de encuestas o reuniones.</p> <p>Nota: Solo se considerará la experiencia de la persona designada (solo 1 persona) en el Anexo 5.</p> <p>Para acreditar la información, esta debe ser respaldada por el diploma, título universitario o certificado de título, de la casa de estudios respectiva.</p>	<p>10 Puntos: Carrera universitaria completa como ingeniería ambiental, recursos naturales o del área social como Trabajo Social, Sociología, Antropología Social, o carrera afín (presentando malla curricular y justificando que ha cursado materias sobre trabajo con grupos humanos). También se aceptará haber cursado una carrera universitaria completa más un diplomado o magister que tenga relación con las temáticas mencionadas.</p> <p>5 Puntos: Carrera técnica completa, relacionada directamente con medio ambiente, cambio climático o del área social o carrera afín (presentando malla curricular y justificando que ha cursado materias sobre trabajo con grupos humanos).</p> <p>0 Puntos: La persona encargada no demuestra tener una carrera técnica o universitaria afín con medio ambiente o cambio climático.</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>0</p> <p>Aclaración: No cumple con requisitos indicados en las bases administrativas.</p>
<p>Certificado de residencia de la persona encargada del levantamiento de información con vecinos, a través de encuestas o reuniones.</p> <p>Nota: Solo se considerará el certificado de residencia de la persona designada (solo 1 persona) en el Anexo 5.</p> <p>El certificado de residencia debe ser emitido a más tardar 1 mes antes de la fecha de cierre de la licitación.</p>	<p>10 Puntos: Se presenta un certificado de residencia en donde se especifica que la persona encargada del levantamiento de información con vecinos, a través de encuestas o reuniones reside en la comuna de Dalcahue</p> <p>7 Puntos: Se presenta un certificado de residencia en donde se especifica que la persona encargada del levantamiento de información con vecinos, a través de encuestas o reuniones reside en la Provincia de Chiloé.</p> <p>2 Puntos: Se presenta un certificado de residencia de la persona encargada del levantamiento de información con vecinos, a través de encuestas o reuniones</p> <p>0 Puntos: No se presenta certificado de residencia de la persona encargada del</p>	<p>2</p>	<p>7</p>	<p>7</p>



	levantamiento de información con vecinos (designada en el anexo 5).			
Productos adicionales	15 Puntos: Se compromete a realizar al menos 6 talleres o instancias participativas adicionales a la comunidad. 7 Puntos: Se compromete a realizar al menos 3 talleres o instancias participativas adicionales a la comunidad. 0 Puntos: No se compromete a realizar talleres o instancias participativas adicionales a la comunidad.	15	15	15
Precio	Precio mínimo ofertado *15/precio oferta	12	15	13

Puntaje total:

ASESORIAS E INVERSIONES APCA CHILE SPA	MUUDA SUSTENTABILIDAD SPA	TEPUAL SPA
72	77	60

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con tabla de comparación, esta comisión propone adjudicar proyecto **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”** al oferente MUUDA SUSTENTABILIDAD SPA; RUT: 77.948.756-3, por un monto de \$ 5.600.000 IVA incluido.

Para constancia firman.



FERNANDO RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CLAUDIA BÓRQUEZ MIRANDA
DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DALCAHUE



SEBASTIAN GUERRERO VARGAS
DIRECTOR SECPLAN (S)
I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE